

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Secretaría – Sala de Decisión Laboral

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EBERTH ARMANDO CABALLERO RODRIGUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-013-2017-00180-01 RADICADO INTERNO 68221. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"... Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia consultada de fecha 3 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Trece Laboral de Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por EBERTH ARMANDO CABALLERO RODRÍGUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2

Telefax: 3402228

Barranquilla – Atlántico. Colombia